



An Coimisiún um Chaidreamh san Áit Oibre
Workplace Relations Commission

Workplace Relations Commission – Directrices sobre juramentos y declaraciones juradas - Julio 2021

1 Antecedentes:

- 1.1 En el caso *Zalewski v. Adjudication Officer & Ors*,¹ el Tribunal Supremo sostuvo por unanimidad que la ausencia de una disposición que permitiera a un Oficial de Adjudicación tomar un juramento o una declaración jurada y no poder sancionar la presentación de pruebas falsas resultaba incompatible con la Constitución de Irlanda. Posteriormente se introdujo la Ley de Relaciones Laborales (Disposiciones Diversas) de 2021² para subsanar estas deficiencias. Junto con la Ley de Indemnizaciones por Despido de 1967 y la Ley de Relaciones Laborales de 2015, la Ley de Relaciones Laborales (Disposiciones Diversas) de 2021 establece diversas cuestiones relativas al desarrollo de las adjudicaciones ante la Workplace Relations Commission (*WRC - Comisión de relaciones laborales*). Estas directrices pretenden complementar la legislación mencionada y no la sustituyen. En caso de conflicto, la legislación tendrá prioridad sobre estas directrices.
- 1.2 Las presentes directrices solo se aplican a las adjudicaciones en materia de la administración de la justicia y no a los conflictos remitidos a la WRC en virtud de la Ley de Relaciones Laborales de 1969.

2 Definiciones:

- 2.1 En las presentes directrices, los siguientes términos tienen el significado indicado a continuación:

"**Adjudicación**" se refiere a una queja remitida para su audiencia ante la WRC de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Relaciones Laborales de 2015 o disposiciones conexas.

"**Oficial de Adjudicación**" significa una persona designada en virtud del artículo 40 de la Ley de Relaciones Laborales de 2015.

¹ [2021] IESC 24.

² Modificando, entre otras, la Ley de Relaciones Laborales de 2015; la Ley de Indemnizaciones por Despido de 1967; la Ley de Despidos Injustificados de 1977; la Ley de Protección de los Empleados (Insolvencia de los Empleadores) de 1984; la Ley de Igualdad Laboral de 1998; y la Ley de Igualdad de Condiciones de 2000.

"**Testigo**" significa una persona que brinda su testimonio, ya sea bajo juramento o declaración jurada, ante la Comisión de Relaciones Laborales.

"**WRC**" significa Workplace Relations Commission (Comisión de Relaciones Laborales).

3 Información para testigos:

3.1 La siguiente información tiene por objeto ayudar a los testigos a saber qué esperar y a tomar las medidas necesarias antes de una audiencia:

- (a) Los testigos deben llegar, o conectarse, con tiempo suficiente para la audiencia programada;
- (b) a su llegada a una audiencia presencial, deberán presentarse en la recepción, y no hablar con otros Testigos sobre el caso antes o durante la audiencia;
- (c) en el caso de una audiencia remota, deben presentarse al Oficial de Adjudicación, y no hablar con otros Testigos sobre el caso antes o durante la audiencia;
- (d) deberán informar a la WRC con antelación si necesitan un intérprete;
- (e) se les puede pedir que presten juramento o que hagan una declaración jurada y deben informar a la WRC si desean utilizar su propio libro sagrado, o un libro sagrado que no sea el Antiguo Testamento, el Nuevo Testamento o el Corán;
- (f) cuando la audiencia se celebre de forma remota, el Testigo deberá tener preparado su propio libro sagrado en el lugar desde donde se esté comunicando, o en su defecto, podrá remitirse a un libro electrónico apropiado;
- (g) deberá informar a la WRC de cualquier otro requisito o necesidad especial que pueda tener para asistir como testigo; y
- (h) cualquier requisito relativo a la interpretación, el juramento o los requisitos especiales deberá notificarse a la WRC con 10 días hábiles de antelación a la fecha de la Adjudicación.

4 Antes de comenzar el interrogatorio de un testigo:

4.1 Antes de comenzar el interrogatorio de un testigo, el Oficial de Adjudicación podrá:

- (a) Presentarse y explicar al Testigo cómo se desarrollará su interrogatorio;
- (b) explicar al Testigo que debe prestar juramento o hacer una declaración jurada ante las partes antes de aportar su testimonio (véanse más detalles a continuación);

- (c) asegurarse de que el Testigo entiende que, si tiene alguna dificultad para hablar en inglés o comunicarse a través del intérprete proporcionado, debe informárselo al Oficial de Adjudicación;
- (d) informar al Testigo que puede tomarse su tiempo para responder las preguntas, y que debe informarle al Oficial de Adjudicación si no entiende alguna pregunta;
- (e) explicar al Testigo que puede hacer pausas y que, si necesita una pausa, por cualquier motivo, se lo comunique al Oficial de Adjudicación; y
- (f) recordar a los Testigos que, si se produce una pausa en medio del procedimiento, no se les permitirá discutir sus pruebas con su representante o con cualquier otra persona antes de que se reanude la audiencia.

5 Intérpretes:

- 5.1 En caso de ser necesario, el Testigo deberá contar con un intérprete que pueda garantizar una comunicación adecuada entre el Testigo, el Oficial de Adjudicación y cualquier otro participante en la Adjudicación.
- 5.2 Si surgen dudas sobre la eficacia e idoneidad del intérprete, el Oficial de Adjudicación detendrá la Adjudicación para aclarar el asunto y, si es necesario, aplazará la Adjudicación para una fecha posterior.
- 5.3 Cuando el Oficial de Adjudicación escuche las pruebas bajo juramento o declaración jurada a través de un intérprete, se le indicará a este último que debe prestar juramento o hacer una declaración jurada. Los formularios correspondientes de juramento y declaración jurada figuran en el apéndice de estas directrices. Consulte la siguiente sección para obtener más información sobre los juramentos y las declaraciones juradas.

6 Juramento / Declaración jurada

- 6.1 El Oficial de Adjudicación puede tomar pruebas bajo juramento o declaración jurada.³
- 6.2 Los niños menores de 14 años y las personas con "discapacidad mental" mayores de 14 años no están obligados a prestar juramento o declaración jurada.⁴

³ Ley de Relaciones Laborales (Disposiciones Diversas) de 2021 que modifica la Ley de Relaciones Laborales de 2015, art. 41.12A; la Ley de Despidos Injustificados de 1977, art. 8(14); la Ley de Protección de los Empleados (Insolvencia de los Empleadores) de 1984, art. 9(4A); la Ley de Igualdad Laboral de 1998, art. 79(8); la Ley de Igualdad de Condiciones del año 2000, art. 25(2B); la Ley de Pensiones de 1990; y la Ley de Indemnizaciones por Despido de 1967, art. 39(17).

⁴ La Ley de Menores de 1997, art. 28(1) y art. 28(3), se aplica a los procedimientos civiles que implican generalmente la administración de justicia. A los efectos de la Ley del Menores de 1997, la "discapacidad mental" se define en el artículo 20 como "una discapacidad mental de tal magnitud que no le sea razonablemente posible vivir de forma independiente". También hay que tener en cuenta la Ley de Igualdad de Condiciones del año 2000, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con

6.3 Un juramento o una declaración jurada son válidos siempre que el testigo aprecie la solemnidad de la ocasión y la obligación moral adicional de decir la verdad durante el procedimiento.

6.4 El Oficial de Adjudicación debe explicar al Testigo que el juramento tiene un significado religioso y que la declaración no lo tiene, y que el testimonio del Testigo se considerará de la misma manera tanto si se presta bajo juramento o por declaración.

6.5 Se puede efectuar una declaración jurada cuando el testigo se oponga a prestar juramento, ya sea por no tener creencias religiosas o porque hacerlo resulta incompatible con sus propias creencias.⁵

6.6 El Oficial de Adjudicación debe explicar al Testigo que al prestar juramento o hacer una declaración, el Testigo se compromete a decir la verdad, y que presentar una prueba falsa después de hacerlo constituye un delito penal punible con una pena de prisión y/o una multa.

6.7 El Oficial de Adjudicación debe explicar al Testigo que, en caso de receso o si se aplaza la Adjudicación mientras está prestando declaración, seguirá estando bajo juramento o declaración cuando corresponda. No obstante, si ha transcurrido un tiempo considerable, podrá volver a prestar juramento o declaración.

6.8 Para que el Testigo preste juramento o haga una declaración jurada, el Oficial de Adjudicación debe proporcionarle la redacción, ya sea leyendo en voz alta las frases que debe decir o proporcionando una tarjeta con el juramento o la declaración adecuados, que el Testigo deberá leer. Los formularios apropiados de juramento y declaración figuran en el apéndice de estas directrices.

6.9 El Testigo debe llevar su propio libro sagrado a la Adjudicación. Se pueden poner a disposición copias del Antiguo Testamento, del Nuevo Testamento y del Corán en la Adjudicación. Algunos libros sagrados, como el Corán, deben guardarse en una bolsa/caja en todo momento y permanecer cubiertos, excepto cuando el Testigo los manipule.

Discapacidad y la evolución de la legislación en materia de capacidad mental, ya que se han introducido las secciones restantes de la Ley de Asistencia a la Toma de Decisiones (Capacidad) de 2015.

⁵ Ley de Juramentos de 1888, artículo 1.

6.10 Cuando la Adjudicación se realice de forma remota, el Testigo deberá tener preparado su propio libro sagrado en el lugar desde donde se esté comunicando, o alternativamente, puede remitirse a un libro electrónico apropiado.⁶

7 Interrogatorio de testigos:

7.1 Los testigos pueden declarar y ser interrogados.

7.2 El Oficial de Adjudicación puede restringir el interrogatorio de un testigo si lo considera repetitivo o irrelevante y puede restringir el interrogatorio cruzado si lo considera excesivo.

7.3 El Oficial de Adjudicación puede formular preguntas a un Testigo con el fin de aclarar cualquier parte incompleta o poco clara de su testimonio.

⁶ Artículo 31(1) de la Ley de Derecho Civil y Penal (Disposiciones Diversas) de 2020

Apéndice - Formularios de Juramento y Declaración Jurada

Testigo - Juramentos:

Juramento cristiano - Jura sobre el Nuevo Testamento:

Testigo: Yo (nombre del testigo) juro por Dios Todopoderoso que mi testimonio en este caso presentado ante la Comisión de Relaciones Laborales será la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad.

Juramento judío - Jura sobre el Antiguo Testamento:

Testigo: Yo (nombre del testigo) juro por Dios Todopoderoso que mi testimonio en este caso presentado ante la Comisión de Relaciones Laborales será la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad.

Juramento islámico - Jurar sobre el Corán (cubierto con una tela):

Testigo: Yo (nombre del testigo) juro por Alá que mi testimonio en este caso presentado ante la Comisión de Relaciones Laborales será la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad.

Otro juramento - Jura sobre un libro sagrado:

Testigo: Yo (nombre del testigo) juro por (nombre de la deidad) que mi testimonio en este caso presentado ante la Comisión de Relaciones Laborales será la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad.

Testigo - Declaración jurada:

Testigo: Yo (nombre del testigo) declaro y afirmo solemnemente que las pruebas que aportaré a la Comisión de Relaciones Laborales serán la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad.

Intérprete - Juramento

Yo (nombre) juro por Dios Todopoderoso (o el nombre de otra deidad, si procede) que interpretaré fielmente todos los asuntos y cuestiones que se me pidan ante la Comisión de Relaciones Laborales, según mi leal saber y entender.

Intérprete - Declaración jurada:

Yo (nombre) declaro solemnemente que interpretaré fielmente todos los asuntos y cuestiones que se me pidan ante la Comisión de Relaciones Laborales, según mi leal saber y entender.

An Athrá:

Moinnaím do Dhia Uilechumhachtach gurb í an fhírinne, an fhírinne ghlan gan tada ach an fhírinne a bheidh i mo chuid fianaise⁷

⁷ Traducción: Juro por Dios Todopoderoso que mi testimonio en este caso ante el Tribunal será la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad.